



**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

- Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

**Concejales/es**

- Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal PP

- Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU

- Sergio Díaz Rueda

Grupo Municipal IU

- José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

- Noelia Alvarado Ortíz

Grupo Municipal Socialista

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintitrés al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión, justificando su ausencia, María del Mar Cano Lara, María Inmaculada Montoro Montero y María Vioque Copado, Concejales del Grupo municipal PP.

Código seguro de verificación (CSV):

**8082 FA48 4176 9C8E 96B2**



8082FA4841769C8E96B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-07-2023

<b>PUNTO 1.-</b>	<b><u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023. GEX 2232/2023.-</u></b>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 26 de junio de 2023, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se efectúan observaciones por lo que el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

<b>PUNTO 2.-</b>	<b><u>FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO. GEX 2230/2023.-</u></b>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente acto seguido:


“El artículo 46.2, apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone:

“El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.00 habitantes...”

Se PROPONE al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

1.- El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, dentro la última semana de los siguientes meses:

- Enero
- Marzo
- Mayo

pne_firma_corto_01	Código seguro de verificación (CSV):	
	<b>8082 FA48 4176 9C8E 96B2</b>	8082FA4841769C8E96B2
	Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="http://www.cardena.es/sede">http://www.cardena.es/sede</a>	
	Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-07-2023	
	Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-07-2023	



- Julio
- Septiembre
- Noviembre

2.- El primer Pleno de carácter ordinario se celebrará en el mes de septiembre de 2023.”

Acto seguido interviene, Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, poniendo en consideración que dado que ningún miembro de la Corporación de la oposición tiene dedicación exclusiva que retome el sistema que venía empleando la Sra. Alcaldesa de llamar por teléfono a los Portavoces de los Grupos municipales para concretar la fecha de celebración de las sesiones del Pleno municipal. Asimismo indica que dichas sesiones se efectúen en horario de tarde.

Conocido el contenido del punto epigrafiado, el Pleno en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el siguiente régimen de celebración de sesiones ordinarias del Pleno, dentro de la última semana de los siguientes meses:

- ENERO
- MARZO
- MAYO
- JULIO
- SEPTIEMBRE
- NOVIEMBRE

**SEGUNDO.**- Aprobar que el primer Pleno de carácter ordinario se celebre en el mes de septiembre de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

**8082 FA48 4176 9C8E 96B2**



8082FA4841769C8E96B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-07-2023

<b>PUNTO 3.-</b>	<b><u>CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS. GEX 2228/2023.-</u></b>
------------------	--

Conocido el contenido del punto epigrafiado y en congruencia con la Propuesta de la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la creación de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de existencia preceptiva, cuya composición se ajustará a lo siguiente:

- Grupo municipal IU: Un miembro.
- Grupo municipal PSOE: Un miembro.
- Grupo municipal PP: Dos miembros.

**SEGUNDO.-** Que se traslade el presente acuerdo a los Portavoces de las Grupos municipales para que efectúen la designación de los miembros que la integrarán, pudiendo nombrar igualmente, un suplente por cada titular.

<b>PUNTO 4.-</b>	<b><u>NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO. GEX 2578/2023.</u></b>
------------------	--

Conocido el contenido del punto epigrafiado y en congruencia con la Propuesta de la Alcaldía, formulada al Pleno, en votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros de los Grupos municipales IU y PSOE, y UN VOTO EN CONTRA emitido por el miembros presente del Grupo municipal PP, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno:

- **RESIDENCIA ESCOLAR MIGUEL CAREAGA-CARMEN MORA**

**REPRESENTANTE:** Sergio Díaz Rueda

**SUPLENTE:** Noelia Alvarado Ortiz





**- CEIP MAESTRO JUAN HIDALGO**

**REPRESENTANTE:** Catalina Barragán Magdaleno

**SUPLENTE:** José Manuel Ruiz Galiano

**- CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

**REPRESENTANTE:** Francisco Javier Álvarez Romero

**SUPLENTE:** Noelia Alvarado Ortiz

**- JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE CARDEÑA Y  
MONTORO**

**REPRESENTANTE:** Catalina Barragán Magdaleno

**SUPLENTE:** Francisco Javier Álvarez Romero

**- GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES (ADROCHES)**

**REPRESENTANTE:** José Manuel Ruiz Galiano

**SUPLENTE:** Sergio Díaz Rueda

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a las Entidades y Organismos indicados para su conocimiento y efectos oportunos.

<b>PUNTO 5.-</b>	<b><u>NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES. GEX 2544/2023.-</u></b>
------------------	---

Conocido el contenido del punto epigrafiado el Pleno, por SEIS VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para tratarlo en la próxima sesión que se celebre, una vez se hagan las consultas a la



Mancomunidad de Municipios para resolver determinadas dudas legales sobre la elección del segundo representante del Ayuntamiento en dicha Entidad.

<b>PUNTO 6.-</b>	<b><u>DANDO CUENTA AL PLENO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES. GEX 2224/2023.-</u></b>
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pone en conocimiento del Pleno municipal la constitución de los siguientes Grupos municipales, cuya composición y designación de portavoces, titulares y suplentes, se indican a continuación:

- 1.- GRUPO MUNICIPAL PP, formado por:
  - Alfonso Díaz Merchán (PORTAVOZ TITULAR)
  - María del Mar Cano Lara (PORTAVOZ SUPLENTE)
  - Inmaculada Montoro Montero
  - María Vioque Copado
- 2.- GRUPO MUNICIPAL IU, formado por:
  - Catalina Barragán Magdaleno
  - Francisco Javier Álvarez Romero (PORTAVOZ SUPLENTE)
  - Sergio Díaz Rueda (PORTAVOZ TITULAR)
- 3.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, formado por:
  - José Manuel Ruiz Galiano (PORTAVOZ TITULAR)
  - Noelia Alvarado Ortiz (PORTAVOZ SUPLENTE)

Código seguro de verificación (CSV):

**8082 FA48 4176 9C8E 96B2**



8082FA4841769C8E96B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-07-2023



<b>PUNTO 7.-</b>	<b><u>DANDO CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. GEX 2225/2023.</u></b>
------------------	---

Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da cuenta al Pleno municipal de la Resolución de la Alcaldía Núm. 696/2023, de fecha 12 de julio, relativa al nombramiento de TENIENTES DE ALCALDE, que presenta el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que los Tenientes de Alcaldes serán libremente nombrados y cesados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde esta no exista, de entre los Concejales, por el presente **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Corporación:

- **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**  
JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO
- **SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**  
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROMERO
- **TERCER TENIENTE DE ALCALDE**  
SERGIO DÍAZ RUEDA

**SEGUNDO.-** Corresponde a los Tenientes de Alcaldes, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldía en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante de la misma hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.



**TERCERO.-** En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones de la Alcaldía no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos del artículo 44.1 y 2 del R.D. Legislativo 2568/1986.

**CUARTO.-** Que se notifique la presente Resolución a las personas designadas y se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”


<b>PUNTO 8.-</b>	<b><u>DANDO CUENTA AL PLENO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA. GEX 2227/2023.-</u></b>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno, da cuenta al Pleno municipal, de la Resolución de la Alcaldía Núm. 697/2023, de fecha 12 de julio, por la que se delegan en miembros de la Corporación las atribuciones que se indican:

“En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Delegar en los Tenientes de Alcalde las siguientes atribuciones:

- **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**  
**JOSÉ MANUEL RUIZ GALIANO**
  - **Hacienda.**
  - **Urbanismo.**
  - **Empleo.**
  - **Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.**
- **SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**  
**FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROMERO**

pne_firma_corto_dipu_01	Código seguro de verificación (CSV):	
	<b>8082 FA48 4176 9C8E 96B2</b>	8082FA4841769C8E96B2
	Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="http://www.cardenas.es/sede">http://www.cardenas.es/sede</a>	
	Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-07-2023	
	Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-07-2023	





- Deportes.
- Festejos.
- Parques y Jardines.
- Caminos Rurales.

**TERCER TENIENTE DE ALCALDE**

**SERGIO DÍAZ RUEDA**

- Cultura y Patrimonio.
- Turismo.
- Educación.

**SEGUNDO.**- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento NOELIA ALVARADO ORTIZ, las siguientes atribuciones:

- Juventud.
- Promoción y Desarrollo Local.
- Participación Ciudadana.

**TERCERO.**- El resto de atribuciones no contenidas en las delegaciones indicadas anteriormente: Bienestar Social e Igualdad, Cohesión Territorial ... (entre otras) serán asumidas por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Las Delegaciones conferidas tienen carácter genérico, refiriéndose a las materias y áreas determinadas anteriormente, y abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la dirección interna, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



**QUINTO.-** La delegación de atribuciones efectuadas surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

**SEXTO.-** Que se notifique a las personas interesadas y se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

<b>PUNTO 9.-</b>	<b><u>DANDO CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LAS PEDANÍAS. GEX 2226/2023.</u></b>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno, da cuenta la Pleno municipal del contenido de la Resolución de la Alcaldía Núm. 698/2023, de 12 de julio, por la que se nombran representantes personales de la Alcaldía en las Pedanías de Azuel y Venta del Charco, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“El artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que en cada uno de los poblados y barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan entidad local, la Alcaldía podrá nombrar un representante personal entre las personas vecinas residentes en el mismo.

De conformidad con lo anterior, por el presente **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar representante personal de la Alcaldía en Azuel a MARÍA FRANCISCA CABEZAS REDONDO.

**SEGUNDO.-** Nombrar representante personal de la Alcaldía en Venta del Charco a JUANA MARÍA CABRERA POZO.

**TERCERO.-** La duración de estos cargos está sujeta a la del mandato de esta Alcaldía, quien podrá renovarlos cuando lo juzgue oportuno.

**CUARTO.-** Las personas designadas representantes tienen carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en cuanto representantes de esta Alcaldía.

**QUINTO.-** Que se notifique a las personas designadas, se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se de cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”





## Ayuntamiento de Cardena

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las trece horas del día diecisiete de julio de dos mil veintitres. Doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**8082 FA48 4176 9C8E 96B2**



8082FA4841769C8E96B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-07-2023

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-07-2023